

Santiago de Cali, 14 de Marzo de 2024

AVISO N°. **006-2024**

Doctor
LUIS EDUARDO MIRANDA GAITAN
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)
Ref.: Proceso Disciplinario No. **2934-22**

Doctor **LUIS EDUARDO MIRANDA GAITAN**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N°. 114-2023 de 20 de Diciembre de 2023 que declara la caducidad de la facultad sancionatoria en favor en favor del Dr. **LUIS EDUARDO MIRANDA GAITAN**, emitida por este Tribunal en el proceso radicado **2934-22**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

RESUELVE:

PRIMERO. *.- Declarar la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Dr. LUIS EDUARDO MIRANDA GAITAN por presunto maltrato verbal en contra de su colega la Dra. STEFANÍA LONDOÑO PEREZ, por los motivos explicados en los considerandos de esta providencia.*

SEGUNDO. *Notifíquese la decisión de manera personal, transcribiendo la parte resolutoria, al Dr. LUIS EDUARDO MIRANDA GAITAN y a la Dra. STEFANÍA LONDOÑO PEREZ, de no obtenerse, se notificará por aviso. Comuníquese a la Procuraduría Provincial de Cartago por ser la entidad que remitió la queja.*

TERCERO. *Una vez en firme, dispóngase el archivo de las diligencias adelantadas por este Tribunal.*

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 14 de Marzo de 2024

jlm

Calle 5, Carrera 38D-153, Centro Comercial Imbanaco, Oficina 202- PBX 5589939

Email: tribunaleticamedica@temvalle.org

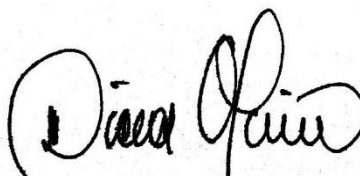
<http://www.temvalle.org>

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Fecha de desfijación del aviso: 20 de Marzo de 2024.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 21 de Marzo de 2024.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria